INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/21 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS". ID 389.244.-

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 27 días del mes de mayo de 2021, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **389.244**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***320-30-001-10.-***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **04/05/2021**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 5197/IM de fecha 24/02/2021, al Sr. JULIAN BENÍTEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

e. Sistema de Adjudicación: Por Ítem.

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 17 de mayo de 2021; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña
- STAR CENTER S.A.
- ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco.

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

- N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña: **Gs. 54.218.000**
- STAR CENTER S.A.: **Gs. 62.152.000**
- ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco: **Gs. 57.026.000**

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Documentos Legales Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE S/ SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	CUMPLE S/ SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

OFERENTE	STAR CENTER S.A.
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Documentos Legales Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	NO PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO PRESENTA

OFERENTE	ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP. de Blanca Gissell Fernández Franco
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Documentos Legales Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE S/ SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	CUMPLE S/ SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

- **STAR CENTER S.A.**

Este Comité de Evaluación verifica las documentaciones sustanciales conforme Art. 63, inc. a, presentadas por la empresa **STAR CENTER S.A.,** percatándose de que la misma no ha presentado las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos mencionados son de carácter sustanciales conforme lo estipulado en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Carta de Invitación, en la sección de "Datos de la Contratación – punto Nº 30. Evaluación de las Ofertas, inciso e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, en su punto Nº 8.2, inciso a y d", la empresa **STAR CENTER S.A.** No Cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación **RECHAZA** y **DESCALIFICA** la oferta presentada por la empresa **STAR CENTER S.A.,** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 60, último párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: **"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".** En consecuencia, ya no se evaluarán las documentaciones presentadas por la mencionada empresa.

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas **N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña y ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP. de Blanca Gissell Fernández Franco.**

8. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña y ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP. de Blanca Gissell Fernández Franco,** no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatoria total.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de licitación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las empresas **N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña y ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernandez Franco** no cuentan con dicho certificado, por lo que no será aplicado el Margen de Preferencia Nacional.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

10. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña	Juan E. O'leary - Alto Paraná.-
ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernandez Franco	Ciudad del Este – Alto Paraná.-

Se verifica así que las empresas **N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña** y **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. de Blanca Gissell Fernandez Franco** se encuentran dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que cuentan con el margen de preferencia mencionado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios resultan ser las más bajas el de la empresa **N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña en el Total de los Ítems.**

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña

- Recepciones finales de Provisión de Prendas de Vestir y Equipos de Seguridad para Funcionarios por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos: años. Ejercicios 2019 y 2020.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.

La empresa **N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña** presenta las documentaciones en tiempo y forma, las cuales serán verificadas por este Comité.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

11. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.

El Comité de Evaluación procedió a analizar las muestras presentadas por la empresa **N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña**, arrojando el resultado en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Especificaciones técnicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Bota de cuero con punta de acero	Botas color Negro en material de Cuero con punta de acero. Calce Nº 46 (02) dos pares Calce Nº 44 (05) cinco pares Calce Nº 43 (05) cinco pares Calce Nº 42 (04) cuatro pares Calce Nº 41 (02) dos pares Calce Nº 40 (02) dos pares	CUMPLE
2	Bota de cuero tipo industrial	Zapatón Color Negro en material cuero tipo industrial. Calce Nº 44 (03) tres pares Calce Nº 43 (02) dos pares	CUMPLE
3	Bota de Goma Industrial	Botas color Negro en material Goma. Calce Nº 40 (04) cuatro pares Calce Nº 41 (04) cuatro pares Calce Nº 42 (06) seis pares Calce Nº 43 (06) seis pares	CUMPLE
4	Bota goma	Bota color Negro para la Lluvia en material Goma. Calce Nº 36 (15) quince pares Calce Nº 38 (35) treinta y cinco pares Calce Nº 42 (50) cincuenta pares Calce Nº 44 (20) veinte pares	CUMPLE
5	Botas impermeables	Botas color Negro en material PVC, tipo Jardinero, impermeable, altura estándar, sin tacón. Calce Nº 36 (01) un par Calce Nº 37 (01) un par Calce Nº 38 (01) un par Calce Nº 40 (02) dos pares	CUMPLE
6	Chaleco reflectivo	Chaleco Reflectivo Tela semi-impermeable tipo poliéster Cierre frontal plástico tipo cremallera Tamaño Mediano (09) nueve unidades y Tamaño Grande (08) ocho unidades	CUMPLE
7	Conjunto bota-pantalón-delantal de PVC	Bota tipo Pescador hasta el Pecho en material PVC, impermeable, color oscuro unificado. Calce Nº 41 (01) un par Calce Nº 42 (03) tres pares Calce Nº 43 (04) cuatro pares Calce Nº 44 (03) tres pares Calce Nº 45 (01) un par	CUMPLE
8	Delantal	Delantales Impermeables en material PVC, color oscuro unificado, confeccionado en una sola pieza, nivel por debajo de las rodillas, con tira de sujeción para el cuello y tiras ajustables en la cintura. Tamaño Mediano (05) cinco unidades y Tamaño Grande (05) cinco unidades	CUMPLE
9	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	Unidades de Delantal en material cuero de serraje vacuno con sujeciones mediante tiras de cuero, ideal para uso carpinteros y herreros.	CUMPLE
10	Guante de cuero	Guantes de cuero con palma reforzada en material cuero de serraje vacuno, ideal para uso carpinteros y herreros. Tamaño Mediano (43) cuarenta y tres pares Tamaño Grande (40) cuarenta pares	CUMPLE
11	Guantes de hilo	Pares de Guantes hilo pigmentados, fabricación en tejido de hilo de algodón de dos hebras pigmentado con puntos de PVC antideslizantes.	CUMPLE
12	Mameluco	Mameluco tipo Agrícola impermeable, con capucha y cierre, con puño y botamanga elastizados. • en color verde Tamaño Grande (05) cinco unidades y Tamaño Mediano (05) cinco unidades	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

		• en color blanco Tamaño XXL (10) diez unidades	
13	Mameluco	Mameluco en material poliéster reforzado para resistencia al desgaste causado por el uso, con cierre frontal tipo cremallera, y bolsillos a los costados. En color verde oscuro. Tamaño mediano (05) cinco unidades y Tamaño grande (05) cinco unidades	CUMPLE
14	Piloto Impermeable	Pilotín reflectivo, fabricado en tela anti desgarro de alta resistencia, con costuras selladas electrónicamente por alta frecuencia y cinta reflectiva en espalda. Tamaño mediano (50) cincuenta unidades Tamaño grande (50) cincuenta unidades Tamaño GG (50) cincuenta unidades	CUMPLE
15	Piloto Impermeable	Piloto Impermeable, en material de PVC y Refuerzo interior de poliéster, con cierre y broches de presión, en color naranja o amarillo Tamaños grande (55) cincuenta y cinco unidades y Tamaño mediano (55) cincuenta y cinco unidades	CUMPLE
16	Sombrero de carpa	Unidades de sombreros con tapa nuca en material poliéster	CUMPLE
17	Zapatón de seguridad	Zapatón color Negro en material de Cuero con punta de acero. Calce Nº 44 (02) dos pares Calce Nº 42 (08) ocho pares Calce Nº 41 (02) dos pares Calce Nº 40 (04) cuatro pares Calce Nº 38 (02) dos pares	CUMPLE

12. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación y las Adendas, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE S/ SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

13. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	N/A

N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,05	2,08	2,07	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,40	0,40	0,40	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	2,52	0,01	1,26	CUMPLE

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña
Demostrar la experiencia en **Provisión de Prendas de Vestir y Equipos de Seguridad para Funcionarios** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 (Cincuenta)** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **dos últimos:** años. Ejercicios **2019 y 2020.**	CUMPLE
Copia de facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, durante los dos últimos años: 2019 y 2020.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA.	NO APLICA

Municipalidad de Ciudad del Este Comité de Evaluación

15. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña
Se verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO REGISTRA
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido Art. 1° Inciso b)	NO REGISTRA

16. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña

Ítems	Descripción	Especificaciones técnicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Bota de cuero con punta de acero	Botas color Negro en material de Cuero con punta de acero. Calce N° 46 (02) dos pares Calce N° 44 (05) cinco pares Calce N° 43 (05) cinco pares Calce N° 42 (04) cuatro pares Calce N° 41 (02) dos pares Calce N° 40 (02) dos pares	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
2	Bota de cuero tipo industrial	Zapatón Color Negro en material cuero tipo industrial. Calce N° 44 (03) tres pares Calce N° 43 (02) dos pares	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
3	Bota de Goma Industrial	Botas color Negro en material Goma. Calce N° 40 (04) cuatro pares Calce N° 41 (04) cuatro pares Calce N° 42 (06) seis pares Calce N° 43 (06) seis pares	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
4	Bota goma	Bota color Negro para la Lluvia en material Goma. Calce N° 36 (15) quince pares Calce N° 38 (35) treinta y cinco pares Calce N° 42 (50) cincuenta pares Calce N° 44 (20) veinte pares	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
5	Botas impermeables	Botas color Negro en material PVC, tipo Jardinero, impermeable, altura estándar, sin tacón. Calce N° 36 (01) un par Calce N° 37 (01) un par Calce N° 38 (01) un par Calce N° 40 (02) dos pares	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O""
6	Chaleco reflectivo	Chaleco Reflectivo Tela semi-impermeable tipo poliéster Cierre frontal plástico tipo cremallera Tamaño Mediano (09) nueve unidades y Tamaño Grande (08) ocho unidades	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Reconstruyamos) Comité de Evaluación

7	Conjunto bota-pantalón-delantal de PVC	Bota tipo Pescador hasta el Pecho en material PVC, impermeable, color oscuro unificado. Calce N° 41 (01) un par Calce N° 42 (03) tres pares Calce N° 43 (04) cuatro pares Calce N° 44 (03) tres pares Calce N° 45 (01) un par	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
8	Delantal	Delantales Impermeables en material PVC, color oscuro unificado, confeccionado en una sola pieza, nivel por debajo de las rodillas, con tira de sujeción para el cuello y tiras ajustables en la cintura. Tamaño Mediano (05) cinco unidades y Tamaño Grande (05) cinco unidades	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
9	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	Unidades de Delantal en material cuero de serraje vacuno con sujeciones mediante tiras de cuero, ideal para uso carpinteros y herreros.	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
10	Guante de cuero	Guantes de cuero con palma reforzada en material cuero de serraje vacuno, ideal para uso carpinteros y herreros. Tamaño Mediano (43) cuarenta y tres pares Tamaño Grande (40) cuarenta pares	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
11	Guantes de hilo	Pares de Guantes hilo pigmentados, fabricación en tejido de hilo de algodón de dos hebras pigmentado con puntos de PVC antideslizantes.	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
12	Mameluco	Mameluco tipo Agrícola impermeable, con capucha y cierre, con puño y botamanga elastizados. • en color verde Tamaño Grande (05) cinco unidades y Tamaño Mediano (05) cinco unidades • en color blanco Tamaño XXL (10) diez unidades	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
13	Mameluco	Mameluco en material poliéster reforzado para resistencia al desgaste causado por el uso, con cierre frontal tipo cremallera, y bolsillos a los costados. En color verde oscuro. Tamaño mediano (05) cinco unidades y Tamaño grande (05) cinco unidades	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
14	Piloto Impermeable	Pilotín reflectivo, fabricado en tela anti desgarro de alta resistencia, con costuras selladas electrónicamente por alta frecuencia y cinta reflectiva en espalda. Tamaño mediano (50) cincuenta unidades Tamaño grande (50) cincuenta unidades Tamaño GG (50) cincuenta unidades	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
15	Piloto Impermeable	Piloto Impermeable, en material de PVC y Refuerzo interior de poliéster, con cierre y broches de presión, en color naranja o amarillo Tamaños grande (55) cincuenta y cinco unidades y Tamaño mediano (55) cincuenta y cinco unidades	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"
16	Sombrero de carpa	Unidades de sombreros con tapa nuca en material poliéster	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

17	Zapatón de seguridad	Zapatón color Negro en material de Cuero con punta de acero. Calce N° 44 (02) dos pares Calce N° 42 (08) ocho pares Calce N° 41 (02) dos pares Calce N° 40 (04) cuatro pares Calce N° 38 (02) dos pares	CUMPLE CONFORME MUESTRA PRESENTADA Y FORMULARIO DE OFERTA, INC. "O"

17. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme siguiente detalle.

			Precio Referencial	N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario**	**Precio unitario**	**Diferencia**	**% Conforme Resolución 1980/20**
1	46181604-003	Bota de cuero con punta de acero	100.620	100.000	-620	-1
2	46181604-002	Bota de cuero tipo industrial	146.833	145.000	-1.833	-1
3	46181604-004	Bota de Goma Industrial	65.841	65.000	-841	-1
4	53111501-001	Bota goma	64.587	64.000	-587	-1
5	46181611-001	Botas impermeables	71.100	71.000	-100	0
6	46181507-001	Chaleco reflectivo	37.667	37.500	-167	0
7	46181525-006	Conjunto bota-pantalón-delantal de PVC	191.667	191.000	-667	0
8	53102706-004	Delantal	36.469	36.400	-69	0
9	46181501-001	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	95.000	95.000	0	0
10	46181504-001	Guante de cuero	18.673	18.500	-173	-1
11	53102504-001	Guantes de hilo	8.083	8.000	-83	-1
12	46181528-001	Mameluco	149.667	149.500	-167	0
13	46181528-001	Mameluco	114.967	114.800	-167	0
14	46181525-005	Piloto Impermeable	79.283	79.000	-283	0
15	46181525-005	Piloto Impermeable	108.000	108.000	0	0
16	53102503-001	Sombrero de carpa	54.333	54.000	-333	-1
17	46181605-001	Zapatón de seguridad	102.200	102.000	-200	0

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña por el Total de los Ítems.**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Bota de cuero con punta de acero	Unidad	20	Worksafe	Paraguay	100.000	2.000.000
2	Bota de cuero tipo industrial	Unidad	5	Worksafe	Paraguay	145.000	725.000
3	Bota de Goma Industrial	Unidad	20	Worksafe	Paraguay	65.000	1.300.000
4	Bota goma	Unidad	120	Delta	Francia	64.000	7.680.000
5	Botas impermeables	Unidad	5	Delta	Francia	71.000	355.000
6	Chaleco reflectivo	Unidad	17	Libus	Argentina	37.500	637.500
7	Conjunto bota-pantalón-delantal de PVC	Unidad	12	Libus	Argentina	191.000	2.292.000
8	Delantal	Unidad	10	Libus	Argentina	36.400	364.000
9	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	Unidad	15	Libus	Argentina	95.000	1.425.000
10	Guante de cuero	Unidad	83	ZB	Argentina	18.500	1.535.500
11	Guantes de hilo	Unidad	100	ZB	Argentina	8.000	800.000
12	Mameluco	Unidad	20	Segufer	Argentina	149.500	2.990.000
13	Mameluco	Unidad	10	Segufer	Argentina	114.800	1.148.000
14	Piloto Impermeable	Unidad	150	Segufer	Argentina	79.000	11.850.000
15	Piloto Impermeable	Unidad	110	Segufer	Argentina	108.000	11.880.000
16	Sombrero de carpa	Unidad	100	ZB	Argentina	54.000	5.400.000
17	Zapatón de seguridad	Unidad	18	Worksafe	Paraguay	102.000	1.836.000
Precio Total							**54.218.000**

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 09/21 "Adquisición de Prendas de Vestir y Equipos de Seguridad para Funcionarios". ID N° 389.244,** a la empresa:

- **N.A. CENTER SHOP de Angel Lesme Peña, con RUC N° 4715829-8, en el total de los Ítems, por la suma de Gs. 54.218.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos dieciocho mil).**

Ciudad del Este, 15 de junio de 2021

Sr. JULIAN BENÍTEZ — Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA — Sr. JUAN MARTINEZ.

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

ANEXOS

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 31 de mayo de 2021

Señores
N.A. CENTER SHOP
RUC Nº: 4715829-8
Email: na-centershop@gmail.com
Presente

Ref: Contratación Directa Nº 09/21 "Adquisición de Prendas de Vestir y Equipos de Seguridad para Funcionarios". ID Nº 389244.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al llamado de referencia, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Facturaciones de venta y/o recepciones finales de **Provisión de Prendas de Vestir y Equipos de Seguridad para Funcionarios** por un monto equivalente al **50 (Cincuenta) %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **dos últimos: años.** Ejercicios **2019 y 2020.**

- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Sr. JULIAN BENITEZ
Miembro del Comité de Evaluación

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

NOTIFICACIÓN COMITÉ.-

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: na-centershop@gmail.com

31 de mayo de 2021, 9:14

Ciudad del Este, 31 de mayo de 2021

Señores
N.A. CENTER SHOP
RUC N°: 4715829-8
Email: na-centershop@gmail.com
Presente

Ref: Contratación Directa N° 09/21 "Adquisición de Prendas de Vestir y Equipos de Seguridad para Funcionarios". ID N° 389244.-

En mi caracter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al llamado de referencia, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Facturaciones de venta y/o recepciones finales de **Provisión de Prendas de Vestir y Equipos de Seguridad para Funcionarios** por un monto equivalente al **50 (Cincuenta) %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **dos últimos: años.** Ejercicios **2019 y 2020.**
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ
Miembro del Comité de Evaluación

NOTIF. COMITE.pdf
271K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (PY) Comité de Evaluación

CENTER SHOP
na-centershop@hotmail.com
Tel: 0973-206390
Juan Emiliano O'Leary - Alto Paraná

Fecha: 01/06/2021

ID Nº 389244

A: Sr. JULIAN BENITEZ
Miembros del Comité de Evaluación - Municipalidad de Ciudad del Este.
Email: comite.adq.cde@gmail.com
Presente

Yo quien suscribe, Angel Lesme Peña con Cedula de Identidad Nº 4.715.829, en calidad de Propietario de la firma N.A. CENTER SHOP, cumplo en remitir las documentaciones solicitadas para la **Contratación Directa Nº 09/21 Adquisición de Prendas de Vestir y Equipos de Seguridad para Funcionarios:**

- Recepciones finales de Provisión de Prendas de Vestir y Equipos de Seguridad para Funcionarios por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos: años. Ejercicios 2019 y 2020.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.

Atentamente,

ANGEL LESME PEÑA
N.A Center Shop
RUC: 4715829 - 8

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
COMITE DE EVALUACION
Recibido por: Miembros Comité
Fecha: 01 / 06 / 21
Hora: 09:40 hs.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1362157
1362157

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANGEL MILCIADES LEZME PEÑA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4715829, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 11, 2021 1:32 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **5ff0e23f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recaudaciones) Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1362157
1362157

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 11, 2021 1:32 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **5ff0e23f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recibido) Comité de Evaluación